

BASES LEGALES DEL SORTEO “MODA PRIMAVERA INFANTIL” DE OCEANIC CENTER S.L.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES OCEANIC CENTER S.L. (en adelante “AQUA”), con domicilio social C/ Menorca, 19, 46023 – Valencia (Valencia), y número de CIF B-97078877, realizará un sorteo de 3 tarjetas regalo valoradas en 100€ para gastar en el Zara Kids del centro comercial AQUA.

El sorteo irá dirigido a todos aquellos usuarios, mayores de 18 años y residentes en España que accedan y sigan al perfil de AQUA en Instagram (@aquamultiespacio) y participen en el presente sorteo en los términos y condiciones establecidas que se detallan en las presentes bases.

SEGUNDA.- OBJETO El objetivo de este sorteo es incentivar la participación de usuarios a través del perfil de AQUA en Instagram (@aquamultiespacio), dar a conocer los servicios y productos y mejorar el posicionamiento de la marca.

TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Para poder participar válidamente en el presente sorteo, los usuarios interesados en el mismo deberán acceder a la publicación publicada el 25 de marzo de 2024 en el perfil de Instagram AQUA (@aquamultiespacio), ser seguidor, dar “me gusta” a dicha publicación, mencionar a 2 personas en los comentarios del mismo post y compartir en su perfil personal de Instagram, la publicación en formato story.

El sorteo se iniciará el 25 de marzo y se podrá participar hasta el 14 de abril de 2024 a las 23:55h. No se tendrán en consideración los participantes que no completen en todos los requisitos necesarios para participar en el sorteo.

Una vez finalizado el periodo de participación, AQUA recopilará todas las participaciones válidas de acuerdo con las presentes bases y de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos seleccionará a 3 usuarios que resultarán ganadores. Los usuarios podrán participar las veces que deseen en el sorteo, pero solo resultarán ganadores una sola vez.

AQUA comunicará a partir del 15 de abril de 2024 y de forma pública en el perfil de Instagram y a través de Instagram, el nombre del usuario que resulte ganador y se pondrá en contacto a través de mensaje privado en Instagram con el mismo. La persona premiada deberá responder al mensaje o ponerse en contacto durante las 24 horas posteriores a la comunicación. En caso contrario, el usuario perderá el derecho a reclamar el premio y se procederá a elegir el primer suplente obtenido también en la realización del sorteo con la plataforma Easypromos. El suplente debe ponerse en contacto durante las 24 horas siguientes a la comunicación, de lo contrario perderá el derecho a reclamar el premio.

El nombre del ganador podrá ser publicado en las diferentes plataformas digitales de la compañía, tales como su página web o de Facebook, Instagram, etc. de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Octava.

CUARTA.- PREMIOS Habrá 3 ganadores en Instagram. Que recibirán cada uno, una tarjeta regalo de 100€ para gastar en el Zara Kids del centro comercial AQUA.

El periodo de validez de la tarifa (30 días naturales) se calcula desde la fecha de anuncio del ganador.

AQUA, se reserva la posibilidad de modificar o sustituir los citados premios por otros de características y/valor semejante en caso de producirse alguna circunstancia sobrevenida o caso de fuerza mayor. El premio es personal e intransferible, y la renuncia al mismo no dará lugar a canje, indemnización o contraprestación alguna.

En cuanto a la recogida del premio, será obligatorio que la persona ganadora lo recoja en el centro comercial AQUA Multiespacio, Calle Menorca, 19 46023 Valencia durante las fechas que se comuniquen a los ganadores por mensaje privado o correo electrónico. También deberá presentar su documento de identificación válido (DNI, pasaporte u otro documento oficial) durante la recogida del premio. En caso de no poder asistir en la fecha y hora indicadas en el centro comercial, el ganador deberá comunicarlo a la organización y se pasará a entregar el premio al primer suplente escogido por la herramienta easypromos. En ningún caso el premio podrá ser enviado por correo o mensajería.

QUINTA.- FRAUDE En el caso de que AQUA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la participación de ese usuario. A este respecto es importante añadir que AQUA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, AQUA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Destacar que, se prohíbe expresamente la venta del premio recibido.

SEXTA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN No podrán tomar parte en el presente sorteo los menores de edad, empleados de AQUA, ni las agencias de publicidad o cualquier otro tipo de proveedor de ambas organizaciones que estén relacionados con el presente sorteo. En el caso de que AQUA o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, podrán eliminar la participación de ese usuario de forma unilateral. Así mismo el perfil del usuario participante en Instagram debe ser real, no debe contener una identidad falsa, no utilizar el presente sorteo para difundir ideas políticas o religiosas, promover injurias y/o calumnias frente a terceros,

usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo; ni publicar contenido diferente al objeto de la mecánica del sorteo.

También se deberán abstener de participar aquellos usuarios o cuentas fraudulentas, dedicadas únicamente a la participación de concursos o sorteos. Tampoco podrán participar cuentas secundarias, cuentas no reales o que no contengan información verdadera.

AQUA, como organizador del sorteo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las cuentas de los participantes y de excluir aquellas que se consideren sospechosas de fraude, incumplimiento de los requisitos establecidos o cualquier otra actividad no permitida.

SÉPTIMA.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS AQUA se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y los premios desiertos en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en la cláusula precedente.

OCTAVA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

AQUA podrá compartir en sus plataformas, webs y redes sociales el nombre o usuario presentados por los participantes, aceptando formar parte del sorteo y autorizan a AQUA a realizar estas publicaciones.

Para poder disfrutar del premio, los ganadores del sorteo deberán autorizar a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre de usuario, así como cualquier comentario manifestado en el propio Instagram de AQUA, en cualquier actividad comunicativa y/o promocional que quiera llevar a cabo AQUA a fin de informar y hacer público el resultado del sorteo, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que ello confiera derecho de remuneración o beneficio alguno al agraciado con excepción del premio ganado conforme estas bases.

NOVENA.- POLITICA DE PRIVACIDAD

OCEANIC CENTER S.L. (en adelante, "AQUA"), informa a los usuarios que respeta la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos, adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Responsable: OCEANIC CENTER S.L. (en adelante "AQUA"), con domicilio social C/ Menoca, 19, 46023 – Valencia (Valencia), y número de CIF B-97078877.

Datos Personales: datos identificativos y otros datos de contacto que nos proporcione el participante.

Base Legal: se tratará los datos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD), y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE).

Finalidad: gestionar la participación en el sorteo incluyendo el posterior contacto en caso de que el participante resulte ganador.

Ejercicio de derechos: AQUA tiene acceso y trata aquella información pública del usuario, en especial, su nombre de contacto. Estos datos, solo son utilizados dentro de la propia Red Social. No son incorporados a ningún fichero.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o bien a través de correo electrónico informacion@agua-multiespacio.com

Destinatarios de los Datos: no cedemos los datos personales a ningún tercero.

Conservación de los Datos: conservaremos los datos personales durante el tiempo que dure el sorteo y, en todo caso, durante el tiempo que resulte necesario hasta la extinción de los plazos de prescripción legales que se deriven de su tratamiento. Transcurrido dicho plazo, serán suprimidos.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES La participación en el presente sorteo supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases, así como el criterio de AQUA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDAD AQUA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o internet que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo. En ningún caso AQUA será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste al ganador/es como consecuencia del premio entregado y el disfrute del mismo.

AQUA, en su calidad de mera organizadora del sorteo, excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios o de cualquier otra índole que se pueda generar a consecuencia del disfrute del premio de la presente promoción. Cualquier eventualidad surgida en este ámbito deberá ser canalizada de forma personal por el participante.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN AQUA se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, comunicando a quien fuera menester dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DÉCIMO TERCERA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Todo

litigio, discrepancia, cuestión o reclamación derivada de la ejecución o interpretación de las bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de competentes a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

DÉCIMO CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INSTAGRAM La plataforma Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción de AQUA, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma. AQUA informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción a través de la red social mencionada.